

I

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS

FACULTAD DE ECOTURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS



TESIS

**“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO  
JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE  
TAMBOPATA, AÑO 2020”**

TESIS PRESENTADA POR:

Bachiller CAVERO SALAS, Norma

Bachiller HUAICHAO HUAMAN, María Magdalena

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADORA  
PUBLICA

ASESORA:

Dra. CPCC. QUISPE LAYME Marleny

Tambopata, 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE  
DE DIOS**

**FACULTAD DE ECOTURISMO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**TESIS**

**“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO  
JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE  
TAMBOPATA, AÑO 2020”**

TESIS PRESENTADA POR:

Bachiller CAVERO SALAS, Norma

Bachiller HUAICHAO HUAMAN, María Magdalena

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADORA  
PUBLICA

ASESORA:

Dra. CPCC. QUISPE LAYME Marleny

Tambopata, 2022

## DEDICATORIA

A Dios por inspirarme en el logro de mis metas, a mi linda Madre Luciana Huamán Challco por su más sincero amor y apoyo incondicional durante todo el proceso de mi formación personal y profesional y a todos mis seres queridos por brindarme su apoyo, gracias.

**HUAICHAO HUAMÁN, María  
Magdalena**

A mi padre Celestial por permitirme aun seguir con vida por sus miles de bendiciones, a mi querido padre Manuel que en paz descanse, a mi adorada madre Isabel mi motor y motivo para seguir adelante, a mis queridos hermanos Jovita, Sonia, Edwin, Wilbert, Renè, a mis estimados cuñados Valentina, Jennifer, Fredy que durante todo estos años me brindaron su apoyo incondicional por haberme ayudado a cumplir mi más anhelado sueño siempre las tendré muy presente, a todos mis familiares y amigos que me motivaron a seguir adelante, gracias.

**CAVERO SALAS, Norma**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a todos nuestros familiares que nos motivaron a seguir en este proyecto de obtención de nuestro anhelado título profesional.

Al colegio de contadores quien nos proporcionó información para nuestra investigación.

A nuestra asesora que nos impulsó a continuar y terminar nuestra tesis con sus orientaciones y observaciones.

## PRESENTACIÓN

SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO DE LA UNAMAD  
SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y títulos de la UNAMAD presentamos nuestra investigación titulada **“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**.

La presente investigación es importante porque permitió determinar el nivel de relación entre las rentas no declaradas y el IPNJ. Debido a que con el pasar de los años cada vez se ha ido incrementando las fiscalizaciones a personas naturales con respecto a que se ha podido demostrar signos de riqueza, que no necesariamente son declaradas.

Con la intención de realizar este estudio que sirva como base para futuras investigaciones siendo esto un tema muy poco conocido.

Atentamente,

CAVERO SALAS, Norma

HUAICHAO HUAMAN, María Magdalena

## RESUMEN

En la investigación tiene como objetivo “Determinar la relación entre las rentas no declaradas y el IPNJ en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.” para este trabajo se realizó con la colaboración de una población de 26425 contribuyentes por la cantidad de población finita se utilizó un muestreo probabilístico el mismo que se determinó 138 contribuyentes, para determinar dicha muestra se optó por aplicar los instrumentos a una muestra piloto la misma que se realizó con el fin de conocer a la muestra en estudio.

Se optó por un estudio de corte transversal con diseño correlacional, en donde se centra en las hipótesis para lo cual se formularon preguntas que fueron analizadas por el software estadístico obteniendo así los resultados que evidencian la correlación obtenida.

Asimismo, se ha alcanzado una puntuación de “0.929”, con un nivel de confianza del 95%, lo cual indica que el 92.9% de los cambios observados en la variable rentas no declaradas son explicados por la variación del IPNJ, de igual forma se demostró que existe relación significativa entre las dimensiones depósitos en cuenta bancarias y omisión de ingresos obteniéndose niveles de correlación de 0.965 y 0.976 respectivamente.

Concluyendo que existe relación significativa entre las variables estudiadas, así como sus dimensiones.

**Palabras claves:** Rentas, incremento, patrimonio, cuentas bancarias, depósitos, ingresos.

## ABSTRACT

For the present study, the main objective was "To determine the relationship between undeclared income and the unjustified increase in wealth in natural persons of the district of Tambopata 2020." For this work, it was carried out with the collaboration of a population of 26,425 taxpayers for the amount of the finite population, a probabilistic sampling was used, which was determined by 138 taxpayers, to determine said sample, it was decided to apply the instruments to a pilot sample, the same as was carried out in order to meet the sample under study.

A cross-sectional study with a correlational design was chosen, where it focuses on the hypotheses for which questions were formulated that were analyzed by the statistical software, thus obtaining the results that show the correlation obtained.

Likewise, an index of "0.929" has been reached, with a confidence level of 95%, which indicates that 92.9% of the changes observed in the undeclared income variable are explained by the variation of the unjustified increase in wealth, of Likewise, it was shown that there is a significant relationship between the dimensions of deposits in bank accounts and omission of income, obtaining correlation levels of 0.965 and 0.976, respectively.

Concluding that there is a significant relationship between the variables studied, as well as their dimensions.

Keywords: Income, increase, equity, bank accounts, deposits, income.

## INTRODUCCIÓN

La investigación está orientada a determinar la relación que existe entre las rentas no declaradas y el IPNJ en las personas naturales.

A través de los resultados se busca contribuir a que las personas naturales observen que factores son considerados como IPNJ, en vista que SUNAT está realizando con mayor énfasis desde hace 5 años fiscalizaciones a personas naturales respecto a patrimonio que no fue declarado y que se configura como rentas no declaradas que con el pasar de los años no pueden ser justificados lo que acarrea a sanciones y multas.

La investigación cuenta con 4 capítulos:

**CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:** Situación problemática, Formulación del Problema, Justificación e Importancia, Objetivos de la Investigación.

**CAPITULO II: MARCO TEÓRICO:** Bases teóricas, Marco Conceptual y Antecedentes.

**CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:** Ámbito de Estudio, Tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información.

**CAPITULO IV: RESULTADOS:** Conclusiones y sugerencias

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	IV
AGRADECIMIENTOS .....	V
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT .....	VIII
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	14
1.1. Descripción del problema .....	14
1.2. Formulación del problema .....	16
1.2.1. Problema General .....	16
1.2.2. Problemas Específicos .....	16
1.3. Objetivos .....	16
1.3.1. Objetivo General .....	16
1.3.2. Objetivos Específicos .....	16
1.4. Identificación de variables .....	17
1.4.1. Variable independiente .....	17
1.4.2. Variable dependiente .....	17
1.5. Operacionalización de variables .....	18
1.6. Hipótesis .....	19
1.6.1. Hipótesis General .....	19
1.6.2. Hipótesis Específicas .....	19
1.7. Justificación .....	19
1.8. Consideraciones éticas .....	20
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....	21
2.1. Antecedentes de estudio .....	21
2.2. Marco Teórico .....	24
2.3. Definición de términos .....	32
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....	33
3.1. Tipo de estudio .....	33
3.2. Diseño de investigación .....	34
3.3. Población y muestra .....	34
3.3.1. Población .....	34
3.3.2. Muestra .....	35
3.4. Métodos y técnicas .....	35
3.4.1. Método .....	35

3.4.2. Técnicas.....	35
3.4.3. Tratamiento de los datos .....	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	37
4.1. Resultados para la variable 1 y sus dimensiones. ....	40
4.2. Resultados para la variable 2 y sus dimensiones .....	43
4.3. Resultados descriptivos.....	46
4.4. Prueba de normalidad .....	47
4.5. Pruebas de hipótesis. ....	47
CONCLUSIONES .....	50
SUGERENCIAS .....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52
ANEXOS .....	54
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	55
ANEXO N° 02: INSTRUMENTO .....	56
ANEXO N° 03: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO .....	58
ANEXO N° 04: FICHA DE VALIDACION .....	62
ANEXO N°05: BASE DE DATOS DE LA POBLACION .....	66

## ÍNDICE DE GRAFICOS

Figura N° 01: Rentas no declaradas .....	40
Figura N° 02: Depósitos en cuentas bancarias .....	41
Figura N° 03: Omisión de ingresos .....	42
Figura N° 04: Incremento patrimonial no justificado .....	43
Figura N° 05: Consumo .....	44
Figura N° 06: Signos de riqueza .....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°01: Tabla de opinión de expertos .....	36
Tabla N°02: Baremo de análisis de la variable “Rentas no declaradas” .....	37
Tabla N°03: Baremo de análisis de la variable “Incremento patrimonial no justificado” .....	37
Tabla N°04: Baremo de análisis de la dimensión “Depósitos en cuentas bancarias” .....	38
Tabla N°05: Baremo de análisis de la dimensión “Omisión de ingresos” ....	38
Tabla N°06: Baremo de análisis de la dimensión “consumo” .....	39
Tabla N°07: Baremo de análisis de la dimensión “signo de riqueza” .....	39
Tabla N°08: Frecuencia de la variable 1 .....	40
Tabla N°09: Frecuencia de la dimensión Depósitos en cuentas bancarias .	41
Tabla N°10: Frecuencia de la dimensión omisión de ingresos .....	42
Tabla N°11: Frecuencia de la variable Incremento patrimonial no justificado .....	43
Tabla N°12: Frecuencia de la dimensión Consumo .....	44
Tabla N°13: Frecuencia de la dimensión signos de riqueza.....	45
Tabla N°14: Estadísticos descriptivos para la variable 1 y sus dimensiones	46
Tabla N°15: Estadísticos descriptivos para la variable 2 y sus dimensiones	46
Tabla N°16: Prueba de normalidad para las dos variables .....	47
Tabla N°17: Correlación entre las variables rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado .....	47
Tabla N°18: Correlación entre la dimensión depósitos en cuentas bancarias y la variable 2 .....	48
Tabla N°19: Correlación entre la dimensión omisión de ingresos y la variable 2 .....	48

## **CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción del problema**

El incremento patrimonial se ha convertido en un tema sensible para las personas naturales y para la administración tributaria, tanto a nivel internacional, nacional y localmente.

A nivel internacional se tiene que cuando se habla de recaudación se considera que los impuestos sobre el patrimonio se encuentran en 0,5% del PBI, asimismo según (CEPAL, 2016). señala que los gravámenes sobre la riqueza son impuestos que no han tenido preponderancia en los países de América Latina puesto que han tenido legislaciones ausentes, débiles contra estas prácticas de contar con un buen sistema tributario que permita una contribución uniforme de los impuestos.

Asimismo, en el Perú muchos contribuyentes no han podido demostrar los ingresos a través de depósitos en las instituciones financieras, la administración tributaria ha combatido estas omisiones a través de las fiscalizaciones sobre incremento patrimonial no justificado emitiendo cartas y esquelas a fin de que los contribuyentes regularicen los ingresos obtenidos.

Es así que se han emitido normas a fin de que los contribuyentes regularicen voluntariamente las omisiones de ingresos es por ello que en el año 2016 se emitió el DL1264 en donde tuvo por objeto establecer que los contribuyentes tengan la opción de regularizar sus impuestos es decir sus rentas que no han sido consignadas en una declaración y que puedan pagar un porcentaje según sus ingresos a esto se le denominó repatriación de ingresos no declarados, este régimen fue para aquellos contribuyentes que se encuentren domiciliados en el país y que hasta el año 2015 tengan rentas que no hayan sido declaradas.

Es así que aplicaba una tasa del 10% sobre la BI tasas mínimas para una regularización voluntaria acogiéndose a este asimismo se tiene que antes que se emita RTSIR la regularización sobre las rentas no declaradas es del 30% por lo que en realidad este régimen es temporal y solo para dichos periodos mencionados en la legislación que a la fecha ya no se encuentra vigente.

Esta norma legal generó que personas naturales declaren sus ingresos omitidos o rentas no declaradas, sin embargo, aún existe muchos contribuyentes que no regularizaron.

En Madre de dios Provincia de Tambopata esta norma legal se ha aplicado en el año 2016 periodo en que estuvo vigente, solo algunos contribuyentes han regularizado sus ingresos no declarados sin embargo muchas personas naturales no se han acogido a este régimen temporal y cuando quisieron acogerse ya no estaba vigente, es así que posteriormente la administración tributaria ha iniciado acciones inductivas a través de cartas y esquelas, teniendo en cuenta que en madre de dios se tiene muchos sectores informales.

En fecha diciembre del 2020, se emitió el DS N° 430-2020-EF, en donde se estableció que las entidades financieras informarían obligatoriamente a SUNAT el reporte de personas naturales con importes mayores a diez mil soles (S/ 10 000,00) en sus cuentas bancarias, esto género que muchas personas se alarmaran puesto que tenían en bancos montos superiores que no habían sido declarados en SUNAT y en muchos casos ni contaban con número de RUC es así que empezaron a retirar su dinero de las cuentas financieras, en fecha enero 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 009-2021-EF, estableciéndose que en caso que el titular tenga más de una cuenta en las instituciones financieras cuyo monto sea igual o superior a siete (7) UIT equivalente a 30,800.00, serian informadas a SUNAT, esto es el inicio donde SUNAT tendrá acceso a la información que se cuenta en bancos productos de ingresos obtenidos en donde se verificará que todos los ingresos hayan sido declarados.

Más aun cuando muchas personas cuentan con fuertes sumas de efectivo en sus cuentas bancarias que muchas de ellas no son declaradas y que en su mayoría declaran importes menores. Es por ello que este problema resulta de vital importancia, por lo que corresponde investigarlo.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Existe relación entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Existe relación entre los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020?

¿Existe relación entre la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar la relación entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

Determinar la relación de los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.

Determinar la relación de la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.

## **1.4. Identificación de variables**

### **1.4.1. Variable 1**

**V1:** Rentas no declaradas

Dimensiones:

- Depósitos en cuentas bancarias
- Omisión de ingresos

### **1.4.2. Variable 2**

**V2:** IPNJ

Dimensiones:

- Consumo
- Signos exteriores de riqueza

### 1.5. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>Variable independiente</b> :</p> <p>Rentas no declaradas</p>	<p>(SUNAT, 2016) Se entenderá por rentas no declaradas a las rentas gravadas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del IR y que a la fecha del acogimiento al Régimen no hayan sido declaradas y pagadas.</p>	<p>Ingresos obtenidos de diversas fuentes, que no han sido informados a la administración tributaria en cada declaración jurada anual, y que representan tributos por pagar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósitos en cuentas bancarias</li> <li>- Omisión de ingresos</li> </ul>	<p>1= siempre 2= La mayoría de veces si 3= Algunas veces si algunas veces no 4= La mayoría de veces no 5= nunca</p>
<p><b>Variable dependiente:</b></p> <p>Incremento patrimonial no justificado</p>	<p>(Queuña, 2018) El incremento patrimonial no justificado es el aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó.</p>	<p>Es la demostración de hechos relacionados a patrimonios, signos de riqueza que no corresponden al deudor tributario</p> <p>(autoras)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo</li> <li>- Signos exteriores de riqueza</li> </ul>	<p>1= Totalmente en desacuerdo 2= en desacuerdo 3= ni acuerdo ni en desacuerdo 4= de acuerdo 5=Totalmente de acuerdo</p>

## **1.6. Hipótesis**

### **1.6.1. Hipótesis General**

Hi: Existe relación significativa entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.

Ho: No existe relación significativa entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.

### **1.6.2. Hipótesis Específicas**

Hi: Existe relación significativa entre los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020

Ho: No existe relación significativa entre los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020

Hi: Existe relación significativa entre la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020

Ho: No existe relación significativa entre la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020

## **1.7. Justificación**

Las rentas no declaradas se han convertido en un IPNJ, lo que origina que muchos contribuyentes se vean afectados por la falta de conocimiento respecto a acciones por parte de la SUNAT respecto a las PN. Es así que la presente investigación se justifica por lo siguiente:

### **Conveniencia.**

La investigación se basa en hacer un análisis para determinar si las rentas declaradas se encuentran relacionados con el IPNJ. Asimismo, se

determinará el grado de relación que tienen ambas variables, teniendo en cuenta que la población a investigar son las personas naturales.

#### **Relevancia Social.**

El tema presentado tiene relevancia social en vista que ya se han aprobado normatividades respecto a que las instituciones financieras deben informar a la AT las operaciones que estén en el límite de 7 UIT es decir S/30,800.00, lo que resulta importante investigar ya que esto afecta a muchos contribuyentes.

#### **Implicaciones Prácticas:**

La presente investigación ayudara a que muchos contribuyentes rescaten la importancia del deber de realizar sus declaraciones juradas, conforme a sus ingresos obtenidos y de esta manera evitar que sean multados, o que se encuentren inmerso en fiscalizaciones por presuntos ingresos omitidos, teniendo en cuenta que la administración tributaria desde enero del 2021 contara con información respecto a las operaciones financieras.

#### **justificación teórica:**

En el desarrollo de la investigación se seleccionará información teórica sistematizada respecto a las variables, siendo importante aportar con un nuevo conocimiento.

#### **justificación metodológica:**

Se utilizó el diseño Investigación no experimental y nivel de investigación correlacional, en donde se aplicarán dos instrumentos a fin de recopilar datos y procesarlos para obtener resultados a través del software SPSS Versión 22.

### **1.8. Consideraciones éticas**

Para ejecución de los instrumentos en todo momento se respetó la confidencialidad de los participantes al momento de realizar las encuestas.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de estudio

#### 2.1.1. Antecedentes internacionales

**(Salgado, 2015)** en su tesis titulada “La evasión fiscal y el lavado de dinero en Argentina: algunas consideraciones” investigación que realizo con motivo de obtener una especialización en tributación en donde básicamente realizo una estudio al lavado de efectivo según las normatividades argentinas en donde a través de un DL permitían repatriar capitales desde el exterior de esta manera se podría pagar un tributo y que a través de esta modalidad poder legalizar un dinero ilícito, finalmente concluye que el dinero que proviene ilícitamente puede tener la condición de ser lavado a su vez se tiene que el dinero que es originado por la evasión es susceptible a ser blanqueado.

Conclusiones:

El gobierno de argentina a través de sus entidades tales como la UIF asi como a GAFI quienes son entidades que se encargan de determinar las operaciones sospechosas y en su rol de defensa desde el año 2011 intensifico a través de normas con la lucha del delito de lavado, es por ello que género y modifíco algunos lineamientos con el fin de aminorar estas actitudes en argentina, la reforma más importante fue la del código penal.

**(Perez, 2015)** en su investigación titulada “Impuesto A La Renta De Las Personas Físicas Categoría I: Incrementos Patrimoniales: Marco Normativo Aplicable Y Su Análisis Comparativo” a través de la reforma donde se aplica un nuevo sistema tributario de Uruguay, en donde da un análisis a las rentas que provienen de las personas naturales que se ven expuestos a incrementos para este trabajo se consideró la jurisprudencia nacional e internacional que ayudaron darle un enfoque normativo. Tuvo los siguientes objetivos análisis

sobre la normativa que se da a las personas sobre sus rentas que provienen de fuentes de capital, incrementos entre otras, asimismo se buscó información a efectos de comparar los regímenes que se aplica dentro de los incrementos asimismo analizar las reformas internacionales de modo que se pueda tener mayor análisis sobre estas situaciones.

Arribo a las conclusiones de que las personas fueron afectadas a la entrada de vigencia del impuesto en el 2007 a las rentas de capital en donde antes no estaban gravadas.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

**(Quispe, 2017)** en su investigación titulada “Incremento Patrimonial no justificado de profesionales en derecho y su relación en la lucha contra la evasión tributaria en la Ciudad de Tacna 2016”, cuyo objetivo fue determinar, si el IPNJ de los profesionales en derecho se relaciona en la lucha contra la evasión tributaria de la ciudad de Tacna.

El investigador opto por realizar una investigación de tipo básica de alcance correlacional en donde busca medir la relación entre ambas variables.

Obtuvo como resultado que los profesionales en la abogacía tienen gastos elevados que no concuerdan con sus ingresos declarados puesto que se presume que esos ingresos forman parte de IPNJ.

El autor concluye que la SUNAT tiene evidencia suficiente para realizar una acción inductiva al encontrarse que evidentemente se trata de un IPNJ puesto que los profesionales en derecho eluden los impuestos, asimismo no declaran lo que realmente perciben es por ello que se genera ingresos que no habiendo sido declarados son incrementos no justificados.

**(Castro, 2019)** en su tesis titulado “El incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria a los youtubers peruanos con más de 100,000 suscriptores de lima 2018”

El investigador planteo como objetivo determinar la relación del IPNJ y la fiscalización de tributos a los Youtubers de Perú que cuenten con más de

100,000.00 suscritos dentro de la ciudad de Lima en el año 2018 para ello utilizo un enfoque mixto de alcance explicativo con un diseño no experimental para lo cual en cuanto a la muestra se tuvo para cualitativa a 1 Youtuber y 3 expertos y con respecto a la parte cuantitativa fueron 23 contadores, se obtuvo como resultados un nivel de significancia de 0,00 en donde se determina una aceptación de la hipótesis.

En donde se concluye que existe un IPNJ con la fiscalización tributaria, con la formalización y con el planeamiento al obtenerse niveles de significancia menores a 0,05.

**(Escobar, 2018)** en su tesis titulada “El Lavado de Activos y el Incremento Patrimonial de las Mypes del distrito de Huancayo en el Año 2017” en la ciudad de Huancayo

En donde plantea como objetivo principal establecer la relación entre el lavado de activos y el IP de las Mypes.

Utilizo una investigación aplicada con un alcance correlacional de diseño no experimental, el autor sometió sus instrumentos en una población de 18,975 con una muestra de 377.

Llego a las siguientes conclusiones:

Determino que existe una correlación directa entre el lavado de activos, la colocación, decantación y el IP de las Mypes de Huancayo en el año 2017 la misma que fueron confirmadas a través de la prueba de Rho de Spearman al determinarse un nivel crítico donde  $p < 0,05$

**(Mashiel, 2018)** en su tesis titulada “Fiscalización del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales ante la sunat en la ciudad de Arequipa en el 2017”

el autor plantea como objetivo el demostrar en qué manera SUNAT fiscaliza a las personas naturales y a fin de demostrar el IPNJ para ello utilizo el tipo de investigación aplicada de alcance explicativo, en donde a través de ello se busca dar un análisis a través de normatividades.

Llego a las siguientes conclusiones:

Que el IPNJ se aplica solo a las personas naturales aquellas que cuenten con indicios de aumentos de efectivo no siendo aplicada a personas jurídicas, las personas con este tipo de observaciones no cuentan con una buena cultura de cumplir sus obligaciones.

En el Perú se ha emitido varias normatividades con temas tributarios que generan que los contribuyentes desconozcan las leyes.

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Rentas no declaradas**

(SUNAT, 2016) Según la administración tributaria a los ingresos gravados que generan rentas y que se encuentran comprendidas dentro de la normatividad de la ley IR y que a la fecha de vencimiento estas no hayan sido declaradas y por ende no hayan pagado el impuesto que le corresponde.

#### **2.2.1.1. Rentas de Personas Naturales**

##### **2.2.1.1.1. Esquema general de determinación**

(SUNAT, 2020) Refiere que el IR de carácter anual al final del ejercicio se encuentra en rentas que pueden ser clasificadas como capital, trabajo y rentas de fuente extranjera, según corresponda.

Es por ello que la estructura según el tipo de renta es según se detalla en la tabla N°01

Tabla N°01

TIPO DE RENTA	CATEGORÍA	DEDUCCIONES	TASAS
RENTAS DEL CAPITAL	<b>1ra. Categoría</b> Por alquiler de bienes	- 20% de la renta bruta	6.25% de la renta neta
	<b>2da. Categoría (*)</b> (Sólo ganancia de capital originada por la venta de acciones y otros valores mobiliarios)	-20% sobre la renta bruta. -Pérdida de capital originadas por la transferencia de valores mobiliarios	6.25% de la renta neta
RENTAS DEL TRABAJO	<b>4ta y 4ta + 5ta Categoría</b> (por rentas de trabajo independiente o cuando se combinan con el trabajo dependiente)	- 20% de la renta bruta de cuarta categoría. - (7 UIT) sobre la suma de la renta neta de cuarta y la renta bruta de quinta categoría.  Hasta (3UIT) debidamente sustentadas y bancarizadas <sup>10</sup> .	8%, 14%, 17%, 20% y 30% de la renta neta de cuarta y/o quinta
RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA	<b>Rentas no empresariales obtenidas en el extranjero</b> Se suman a las rentas netas del trabajo sólo si el resultado neto es positivo. (Determinación Anual)	- Deducción de gastos sobre base real (efectivamente realizados)	8%, 14%, 17%, 20% y 30%.
	<b>Renta proveniente de transferencia de valores mobiliarios<sup>11</sup></b> Se suman a la renta neta de segunda categoría (Determinación Anual)	-Deducción de gastos sobre base real (efectivamente realizados).	6.25%

Nota: (SUNAT, 2020)

### 2.2.1.2. Criterios de imputación de rentas

(SUNAT, 2020) Existen criterios para determinar las rentas que son computables en una declaración la misma que son la misma que está establecido en el artículo 57° de la ley:

#### a. De acuerdo a lo percibido:

Dentro de estas rentas se encuentran las rentas de 2°, 4° y 5° asimismo las RFE que no sean rentas que provengan de negocios.

#### b. De acuerdo a lo devengado:

En este grupo se encuentra la renta de 1° en donde existe el criterio de pagar periodo en periodo el IR dentro de cronograma de vencimientos, en ese criterio se realiza el pago aun cuando el inquilino no haya cancelado el pago.

### 2.2.1.3. Rentas de Capital

Este tipo de rentas grava los ingresos provenientes de alquileres o enajenación de bienes muebles o inmuebles que se da dentro de un ejercicio gravable que pueden ser rentas de 1° y 2°.

### 2.2.1.3.1. 1° Categoría

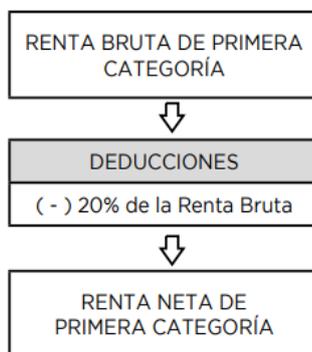
Este tipo de rentas gravan según la tasa de “6.25%” sobre la renta neta imponible.

Valor de adquisición <sup>13</sup>		Procedimiento de actualización		
A título oneroso	⇒	Costo de adquisición o construcción	X	<hr/> IPM 31 de diciembre 2020 <hr/> IPM del último día del mes anterior al de adquisición, de producción o construcción
A título gratuito o a precio no determinado	⇒	Costo según el valor de ingreso al patrimonio	X	<hr/> IPM 31 de diciembre 2020 <hr/> IPM del último día mes anterior al de adquisición de producción o construcción

IPM: Índice Precios al Por Mayor

#### a. Renta neta

Para determinar la RN se establece según art 36° de LIR, según lo siguiente:



Nota: (SUNAT, 2020)

### Segunda Categoría

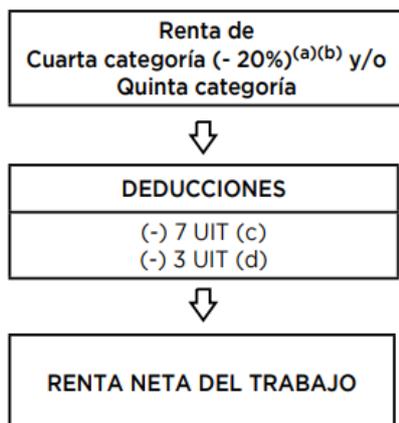
#### a. Renta bruta

Para determinar la RB está constituida por:



### Renta neta de 4° Y 5°

Para determinar la renta de 4° y 5° se realizará según lo siguiente:



Nota: (SUNAT, 2020)

### 2.2.2. IPNJ

Según Bravo (2014) refiere que el IPNJ es una figura de presunción de tipo juristantum, a través de este mecanismo se pueden determinar aquellos ingresos que no han sido declarados sin embargo estos se encuentran registrados en los movimientos de cuentas corrientes asimismo se debe tener en cuenta que cada uno de los desembolsos deben ser equivalentes a los ingresos del contrario se estaría frente a un desbalance (Fernández, 2016)

(Queuña, 2018) señala que el IPNJ es un incremento al patrimonio en donde no se cuenta con sustento de su origen o la fuente.

(Espinoza, 2016) refiere que el IPNJ representa un mecanismo donde se puede verificar que los ingresos tengan relación con los desembolsos este mecanismo debe guardar relación y en caso contrario este debe ser explicado por el contribuyente.

#### 2.2.2.1. Elementos para determinar el incremento patrimonial

(Queuña, 2018) el IPNJ según el autor se puede determinar a través de

##### a) Patrimonio:

(Caballenas, 2018) El autor refiere que representa un conjunto de bienes derechos que una persona tiene.

**b) Pasivo**

(Llorente, 2014) señala el autor que representa deudas y obligaciones que han sido adquiridas en el pasado.

**¿Cómo se calcula el pasivo?**

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Pasivo} = \text{Activo} - \text{Patrimonio neto}$$

**Componentes del pasivo**

El pasivo se compone por

- **Pasivo no corriente:** Está formado por todas aquellas deudas y obligaciones que se tiene a largo plazo.
- **Pasivo corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo.

**c) Patrimonio Inicial**

(Olin, 2018) representa el patrimonio del contribuyente al primero de enero de cada año la misma que es declarada por el contribuyente.

**d) Variación Patrimonial**

PF-PI

**e) Patrimonio Final**

(Olin, 2018) representa el patrimonio al final del ejercicio que es al 31 de diciembre.

**f) Consumo**

(DS 134-EF-2004-EF, s.f.) representa las salidas de dinero que son dirigidas a gastos personales.

(Escobar, 2018) refiere que son erogaciones, salidas que fueron destinadas a cubrir los gastos distintos de las personas.

g) **Signos exteriores de riqueza**

(Escobar, 2018) son medios por los cuales se demuestra la capacidad de gastos que cuenta una persona a través de sus consumos.

**2.2.2.2. ¿Cuáles son los medios probatorios para justificar un patrimonio?**

(Esan, 2021) cuando una persona es notificada sobre inconsistencias del IPNJ este debe justificar sus consumos con elementos probatorios que sean suficientes como para demostrar a la SUNAT el origen de sus ingresos la misma que pueden ser:

- En caso de donaciones debe contar con escritura notarial
- Contratos notariales
- Estados de cuenta sobre transferencias
- Algún documento que sea con fecha cierta y que demuestre la veracidad de la información.

**2.2.2.3. Métodos para determinar el incremento patrimonial**

(Queuña, 2018) refiere que la administración tributaria puede utilizar diversos métodos para determinar si el contribuyente se encuentra comprendido dentro de los alcances del IPNJ.

**a) Método del Balance más Consumo**

Este método resulta de la suma de las variaciones del patrimonio con los consumos, siendo esta variación resulta de la fórmula:

$$\text{patrimonio final} - \text{patrimonio inicial}$$

donde:

Patrimonio inicial= patrimonio al 01 de enero de cada año

Patrimonio final = patrimonio al 31 de diciembre de cada año

consumos: son salidas de efectivo que son para gastos personales que al final del año no son reflejadas en su patrimonio, asimismo se considera consumo aquellos retiros de las cuentas del deudor tributario.

## **b) Método de Adquisiciones y Desembolsos**

Deriva de la fórmula:

Representa todas las AB+ D SF+ gastos –(adquisiciones + depósitos por prestamos+ pago de tributos+ cuotas de préstamos)

### **2.2.2.4. Determinación del IP**

(Queuña, 2018) el IPNJ se puede determinar por cualquier método o ambos siempre deduciendo algunos conceptos como envíos de dinero entre cuentas, entre otros.

### **2.2.3. Desbalance patrimonial no justificado**

(Esan, 2021) es el incremento de un valor sin que se justifique su causa es decir que no se ha podido probar su origen este puede darse a través de un incremento de bienes como una disminución de deudas, este caso cuando los egresos son mayores que los ingresos declarados por el propio deudor tributario.

Es por ello que se realizan acciones inductivas y fiscalizaciones para determinar el origen de los ingresos que no son declarados y que se ven reflejados en una riqueza desmedida en cuanto a que cuentan con una serie de patrones que indican una capacidad de gastos abrumante.

La SUNAT realiza diversos métodos y fuentes de información en donde lo que se quiere evidenciar es que exista un desbalance para esto puede tomar como información la declaradas en Sunarp, ITF, SAT, aduanas, SBS, Infocorp, PDT notarios, entre otros.

### **2.2.2.5. Jurisprudencia**

#### **a) Resolución N° 00239-1-2017**

Señala que el contribuyente trato de justificar con un préstamo de la caja municipal de Tacna en donde se observa que si efectivamente solicito y desembolso dinero producto del préstamo sin embargo este préstamo es

posterior a los ingresos que devienen en IPNJ. Por lo que no sustentó su observación.

**b) Resolución N° 10203-1-2016**

Que la SUNAT notificó al contribuyente a efectos que sustente sus ingresos y depósitos en su cuenta corriente para esto el contribuyente sustentó señalando a través de un escrito que dichos ingresos provienen de la venta de productos pesqueros que realiza su conyugue así como depósitos de su empresa sin embargo se le requirió que presente sustentó con alguna documentación fehaciente que acredite lo mencionado por el contribuyente al no contar con dicha documentación se determina dicho importe como IPNJ por lo que lo determinado por SUNAT es válidamente legal.

**c) Resolución N° 02468-1-2014**

La SUNAT solicitó al contribuyente sustente el depósito de US\$ 8,000.00, la misma que fue realizada en una cuenta mancomunada a nombre del deudor como de otra persona, al verse en este requerimiento el contribuyente indicó que dicho efectivo proviene de la venta de una camioneta de su hermano que al tener cuenta mancomunada esta era utilizada por su hermano, sin embargo se le solicitó que adjunte documentación que acredite lo señalado sin embargo no sustentó siendo el argumento de la SUNAT que como lo establece el art 970° del CC cuando exista importes en cuentas mancomunadas corresponde en partes iguales a menos que se demuestre es por ello que correspondía sustentar que dicho ingreso era de propiedad de su hermano en ese sentido la administración tributaria ha considerado como IPNJ solo el 50% del depósito de US\$ 8,000.00.

**d) Resolución N° 04057-3-2010**

La carga de la prueba en un IPNJ está a cargo del deudor tributario

### 2.3. Definición de términos

#### a) Incremento patrimonial

(Queuña, 2018) “El **incremento patrimonial** no justificado es el aumento en el valor del **patrimonio** de un contribuyente, sin que éste pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo originó”.

#### b) pasivo

(Debitoor, 2021) deudas que se cuenta en un determinado tiempo

#### c) Consumo

(Economipedia, 2021) representa hacer efectivo un producto.

#### d) Patrimonio

(Gonzales, 2020) “El patrimonio es un grupo de bienes, derecho y obligaciones de una persona y empresa. Los bienes son los componentes materiales e inmateriales que tiene una empresa”.

#### e) Presunción

Es una modalidad de que se toma como cierto una situación establecida

## **CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Tipo de estudio**

#### **Según el propósito**

(Muñoz, 2011) define que las tesis de investigación pura son “aquellos trabajos cuyo interés está centrado en la innovación del conocimiento por medio de la aplicación de métodos formales de investigación” (pág. 25).

El tipo de estudio dependerá mucho del principio de parsinomia o principio de economía, el cual es un principio metodológico y filosófico.

En ese sentido, (Supo, 2020) define que el tipo de investigación se clasificará de acuerdo a la cantidad de variables de investigación en tipo de investigación descriptiva de una sola variable o investigación analítica de dos o más variables. De acuerdo a la intervención del investigador, existirán estudios con intervención también llamadas experimentales o sin intervención también llamadas observacionales o no experimentales y de acuerdo al número de mediciones sobre las variables existen estudios transversales y longitudinales.

De acuerdo al origen y finalidad de la investigación el presente estudio corresponde al tipo de investigación básica, también conocida como investigación pura, teórica, científica o fundamental y tiene una finalidad cognoscitiva es decir “Saber para conocer”. De acuerdo a la intervención del investigador es un estudio no experimental, de acuerdo al número de mediciones sobre las variables es un estudio transversal, debido a que la recopilación de datos respecto a las variables se realizara en un momento único.

#### **Según su profundidad**

El estudio es correlacional puesto que se pretende determinar la relación entre ellas.

### Según la naturaleza de los datos

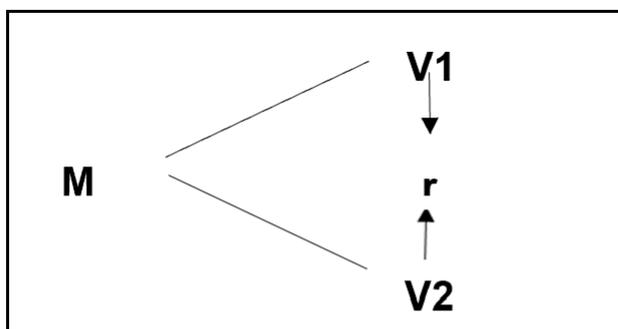
Es de carácter cuantitativo según (Hernandez, 2019) define que existen 2 aproximaciones principales de la investigación, el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo, refiere que los enfoques cuantitativos.

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, debido a que se utilizará la estadística para poder contrastar la hipótesis y analizar cada indicador de las variables.

### 3.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación es no experimental diseño Descriptivo Correlacional de corte transversal.

Tomando en consideración el tema estudiado se optó por la investigación descriptiva correlacional.



Donde:

- ✓ M = Muestra de estudio
- ✓ V1 = Variable 1
- ✓ V2 = Variable 2
- ✓ r = Relación entre las variables

### 3.3. Población y muestra

#### 3.3.1. Población

La población está conformada por 26425 contribuyentes (\*)

(\*)<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html>

### 3.3.2. Muestra

Se utilizó un muestreo estadístico que resulta de la formula aplicada:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N = 26425

"Z<sub>α</sub>: Confianza es del 95%"

"P=90%"

"q= 10%"

"e= 0.05"

Entonces:

$$n = \frac{26425 * 1.96^2 * 0.90 * 0.10}{0.05^2 * (26425 - 1) + 1.96^2 * 0.90 * 0.10} = 138$$

se tiene 138 personas naturales

## 3.4. Métodos y técnicas

### 3.4.1. Método

Para esta investigación se utilizó el método hipotético

### 3.4.2. Técnicas

Según Briones (2008) las técnicas "permiten conseguir una información valida y confiable" y para el presente trabajo de investigación se utilizarán:

<b>TÉCNICAS</b>	<b>Encuesta</b>
<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>Cuestionarios</b>



## CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En este capítulo se demostrará los resultados a las cuales fueron obtenidos a través de los instrumentos para lo cual se representa a través de tablas y figuras.

**Tabla N°02: Baremo de análisis de la variable “Rentas no declaradas”**

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	20 – 46	0% – 33%	Del 1 al 20
Regular	46 – 72	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Rentas no declaradas
Alto	72– 100	67% – 100%	

**Interpretación:** Según la Tabla 2, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Alto, Regular y bajo) de la variable Renta no declaradas, la misma que contiene 20 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

**Tabla N°03: Baremo de análisis de la variable 2**

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	18 – 42	0% – 33%	Del 1 al 18
Regular	42 – 66	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para incremento patrimonial no justificado
Alto	66 – 90	67% – 100%	

**Interpretación:** Según la Tabla 03, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la variable 2, la misma que contiene 18 preguntas con puntuaciones de 1 a 5,

que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

**Tabla N°04: Baremo de análisis “Depósitos en cuentas bancarias”**

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	10– 23	0% – 33%	Del 1 al 10
Regular	23 – 36	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para depósitos en cuentas bancarias
Alto	36 – 50	67% – 100%	

**Interpretación:** Según la Tabla 04, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Alto, Regular y bajo) de la dimensión depósitos en cuentas bancarias, la misma que contiene 10 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

**Tabla N°05: Baremo de análisis “Omisión de ingresos”**

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	10– 23	0% – 33%	Del 1 al 10
Regular	23 – 36	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para omisión de ingresos
Alto	36 – 50	67% – 100%	

**Interpretación:** Según la Tabla 05 se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Alto, Regular y bajo) de la dimensión omisión de ingresos, la misma que contiene 10 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

**Tabla N°06: Baremo de análisis “consumo”**

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	8– 18	0% – 33%	Del 1 al 8
Regular	18 – 28	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para consumo
Alto	28 – 40	67% – 100%	

**Interpretación:** Según la Tabla 06, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Regular, y Alto) de la dimensión consumo, la misma que contiene 08 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

**Tabla N°07: Baremo de análisis “signo de riqueza”**

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	10– 23	0% – 33%	Del 1 al 10
Regular	23 – 36	34% – 66%	Instrumento: cuestionario signo de riqueza
Alto	36 – 50	67% – 100%	

**Interpretación:** Según la Tabla 07, se observa que se ha categorizado según las respuestas obtenidas por la muestra tales como (Bajo, Medio, y Alto) de la dimensión cumplimiento de obligaciones formales, la misma que contiene 10 preguntas con puntuaciones de 1 a 5, que fueron establecidas según la escala de valoración (Nunca, casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre).

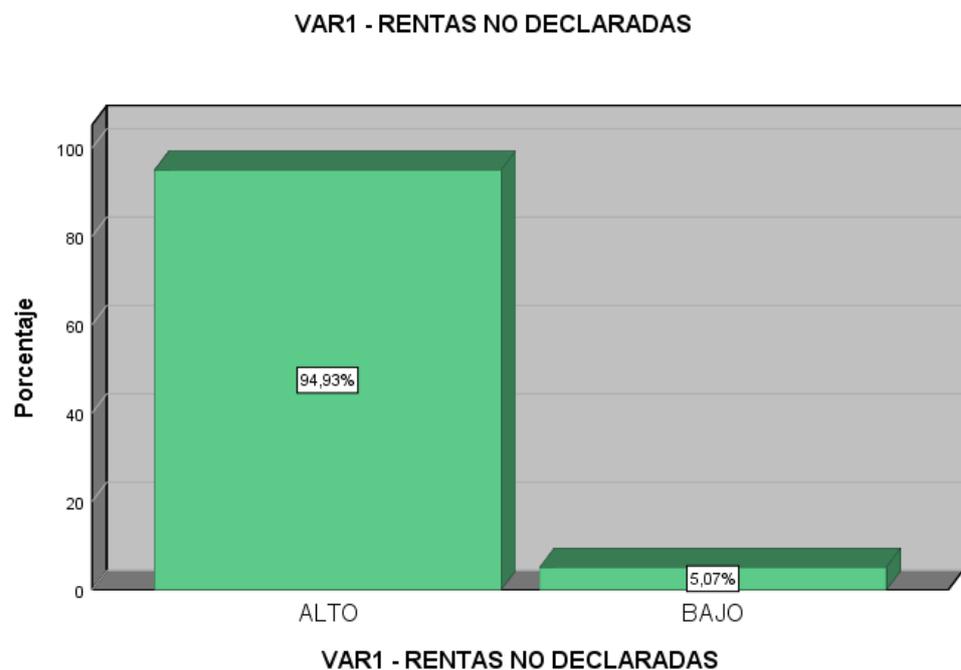
#### 4.1. Resultados para la variable 1 y sus dimensiones.

**Tabla N°08: Frecuencia de la variable 1**

VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	131	94,9	94,9	94,9
	BAJO	7	5,1	5,1	100,0
Total		138	100,0	100,0	

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Figura N° 01: Rentas no declaradas**



*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

#### **Análisis e interpretación:**

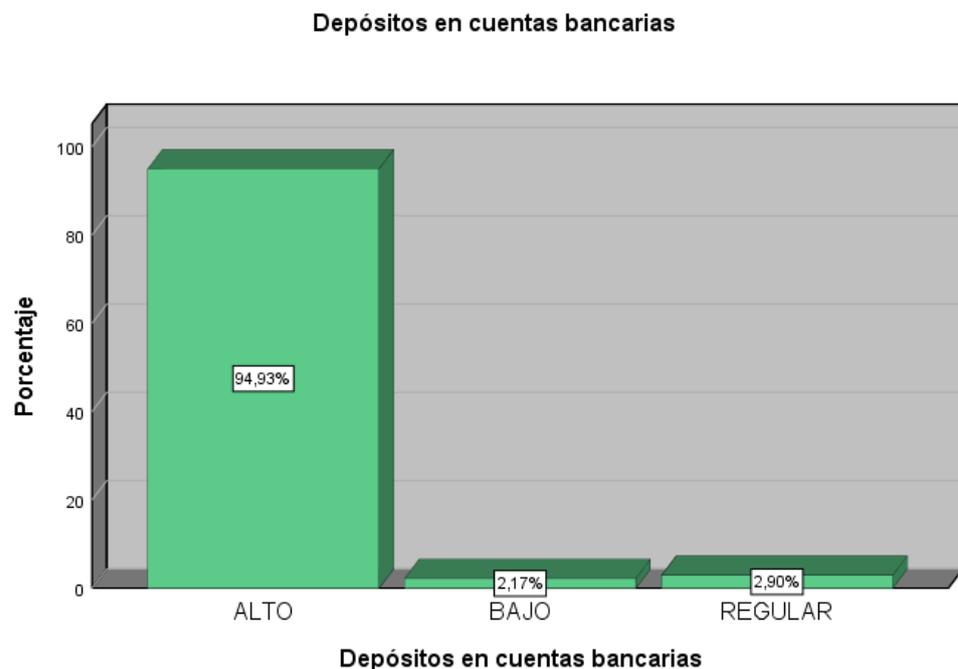
Con los resultados obtenidos podemos señalar que en la tabla N° 08 y tal como se evidencia en la figura 1, se puede observar que del 100%, es decir el 95 %, de los contribuyentes señalan que las rentas no declaradas se encuentran en un nivel alto.

**Tabla N°09: Frecuencia de la dimensión Depósitos en cuentas bancarias**

		<b>Depósitos en cuentas bancarias</b>			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	ALTO	131	94,9	94,9	94,9
	BAJO	3	2,2	2,2	97,1
	REGULAR	4	2,9	2,9	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Figura N° 02: Depósitos en cuentas bancarias**



*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

### **Análisis e interpretación:**

Con los resultados obtenidos podemos señalar que en la tabla N° 09 y tal como se evidencia en la figura 2, se puede observar que del 100%, es decir

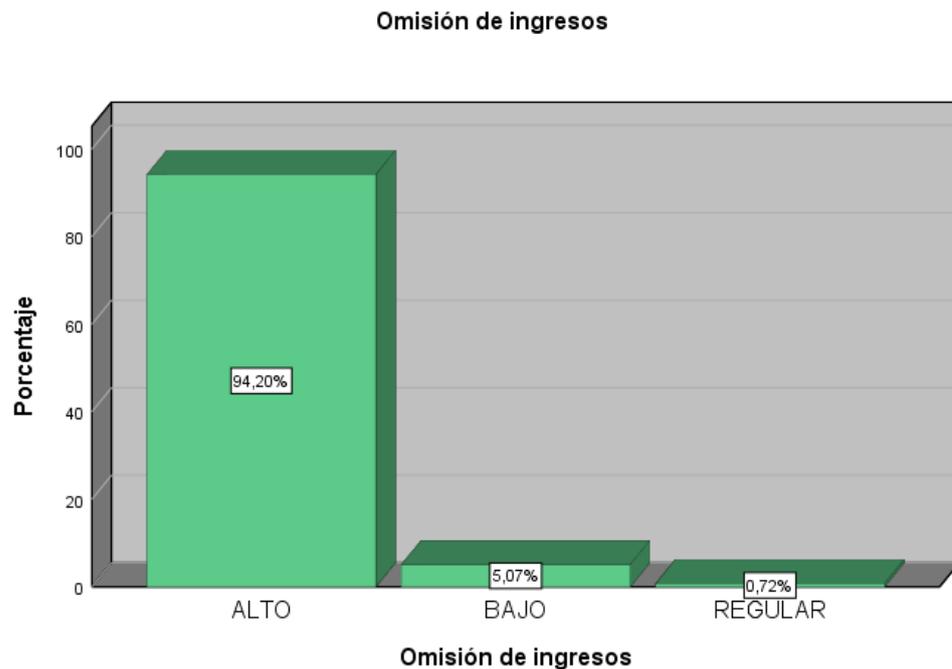
el 95 %, de los contribuyentes señalan que los depósitos en cuentas bancarias se encuentran en un nivel alto.

**Tabla N°10: Frecuencia de la dimensión omisión de ingresos**

		Omisión de ingresos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	130	94,2	94,2	94,2
	BAJO	7	5,1	5,1	99,3
	REGULAR	1	,7	,7	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Figura N° 03: Omisión de ingresos**



*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

### **Análisis e interpretación:**

Con los resultados obtenidos podemos señalar que en la tabla N° 10 y tal como se evidencia en la figura 3, se puede observar que del 100%, es decir el 94 %, de los contribuyentes señalan que la omisión de ingresos se encuentra en un nivel alto.

## 4.2. Resultados para la variable 2 y sus dimensiones

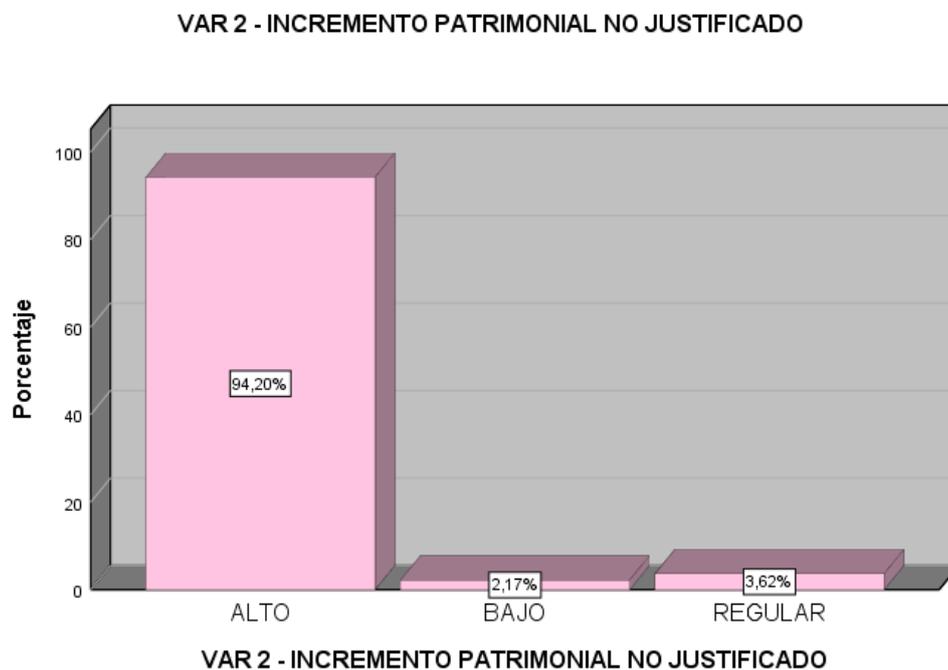
**Tabla N°11: Frecuencia de la variable IPNJ**

**VAR 2 - INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	130	94,2	94,2	94,2
	BAJO	3	2,2	2,2	96,4
	REGULAR	5	3,6	3,6	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

*Fuente: Procesamiento de Datos Software libre*

**Figura N° 04: IPNJ**



*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

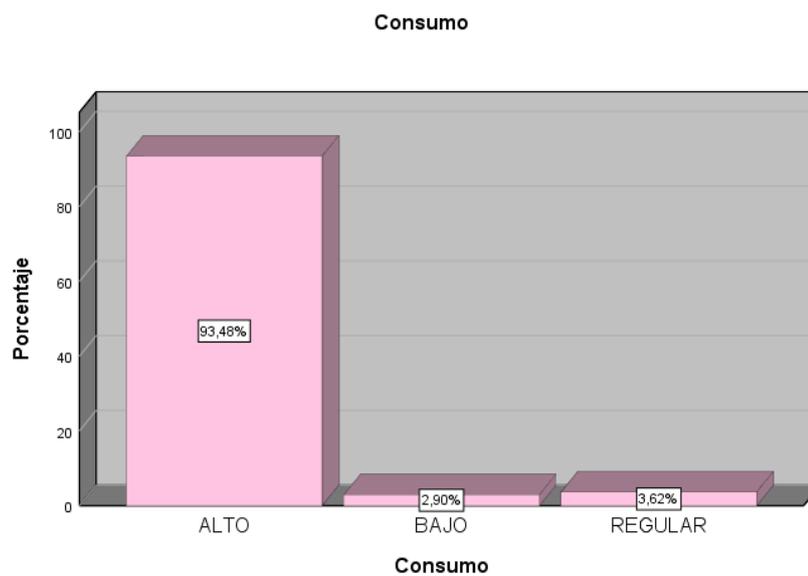
### **Análisis e interpretación:**

Con los resultados obtenidos podemos señalar que en la tabla N° 11 y tal como se evidencia en la figura 4 se puede observar que del 100%, es decir el 94%, de los contribuyentes señalan que existe un alto IPNJ.

**Tabla N°12: Frecuencia de la dimensión Consumo**

		Consumo			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	129	93,5	93,5	93,5
	BAJO	4	2,9	2,9	96,4
	REGULAR	5	3,6	3,6	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

*Fuente: Procesamiento de Datos Software libre*

**Figura N° 05: consumo**

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

### **Análisis e interpretación:**

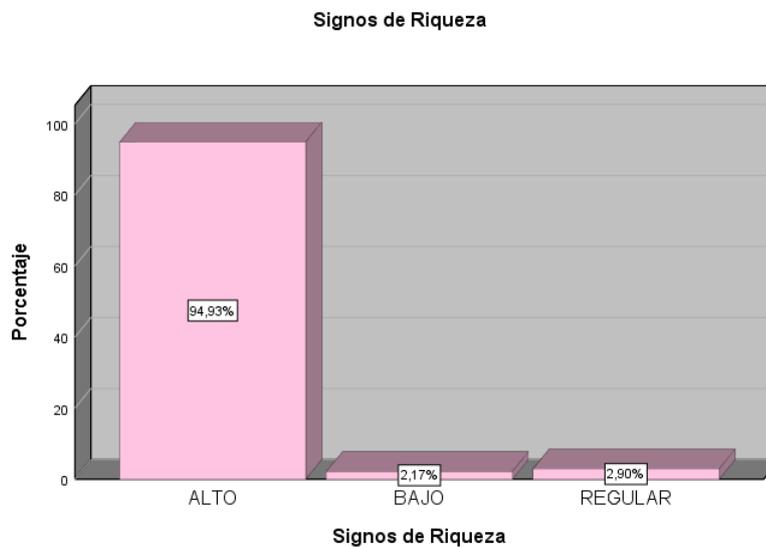
Con los resultados obtenidos podemos señalar que en la tabla N° 12 y tal como se evidencia en la figura 5, se puede observar que del 100%, es decir el 93%, de los contribuyentes señalan que existe un alto consumo.

**Tabla N°13: Frecuencia de la dimensión signos de riqueza**

		Signos de Riqueza			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	ALTO	131	94,9	94,9	94,9
	BAJO	3	2,2	2,2	97,1
	REGULAR	4	2,9	2,9	100,0
	Total	138	100,0	100,0	

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Figura N° 06: signos de riqueza**



*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

### **Análisis e interpretación:**

Con los resultados obtenidos podemos señalar que en la tabla N° 13 y tal como se evidencia en la figura 6, se puede observar que del 100%, es decir el 94.93%, de los contribuyentes señalan que existe un alto signos de riqueza.

### 4.3. Resultados descriptivos

**Tabla N°14: Estadísticos descriptivos para la variable 1 y sus dimensiones**

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS	138	62	38	100	82,28	12,972	168,263
Depósitos en cuentas bancarias	138	32	18	50	41,51	6,086	37,040
Omisión de ingresos	138	30	20	50	40,77	7,276	52,939
N válido (por lista)	138						

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

#### **Análisis e interpretación:**

En la tabla N° 14, se visualiza que la media de 82.28 puntos de la variable rentas no declaradas, con una desviación estándar de 12,972.

**Tabla N°15: Estadísticos descriptivos para la variable 2 y sus dimensiones**

Estadísticos descriptivos							
	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Varianza
VAR 2 - INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	138	54	36	90	72,21	12,714	161,656
Consumo	138	29	11	40	31,67	6,104	37,258
Signos de Riqueza	138	30	20	50	40,54	6,871	47,214
N válido (por lista)	138						

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

#### **Análisis e interpretación:**

En la tabla N° 15, se visualiza que la media de 72.21 puntos de la variable 2, la misma que tiene una desviación estándar de 12,714.

#### 4.4. Prueba de normalidad

**Tabla N°16: Prueba de normalidad para las 2 variables**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	ql	Sig.	Estadístico	ql	Sig.
VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS	,332	138	,000	,734	138	,096
VAR 2 - INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	,369	138	,000	,733	138	,075

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Decisión:** al tener valores superiores a 0.05 ( $p > 0.05$ ), se utilizó la “correlación de Pearson”.

#### 4.5. Pruebas de hipótesis.

##### 4.5.1. Prueba de Hipótesis General.

Existe relación significativa entre las rentas no declaradas y el IPNJ en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.

**Tabla N°17: Correlación entre las variables rentas no declaradas y el IPNJ**

		VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS	VAR 2 - INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS	Correlación de Pearson	1	,929**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	138	138
VAR 2 - INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	Correlación de Pearson	,929**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	138	138

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Análisis e interpretación:** Según la Tabla 17, se establece que existe relación entre las variables la misma que representa 0,929.

#### 4.1.1. Prueba de Hipótesis específicas

**Tabla N°18: Correlación entre la dimensión depósitos en cuentas bancarias y la variable 2**

		Correlaciones	
		Depósitos en cuentas bancarias	VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS
Depósitos en cuentas bancarias	Correlación de Pearson	1	,965**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	138	138
VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS	Correlación de Pearson	,965**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	138	138

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Análisis e interpretación:** Según la Tabla 18, El “coeficiente de correlación” entre las la variable y la dimensión, es de 0,965 lo cual indica una correlación positiva, con un nivel de confianza del 95%.

**Tabla N°19: Correlación entre la dimensión omisión de ingresos y la variable 2**

		Correlaciones	
		Omisión de ingresos	VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS
Omisión de ingresos	Correlación de Pearson	1	,976**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	138	138
VAR1 - RENTAS NO DECLARADAS	Correlación de Pearson	,976**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	138	138

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota: Procesamiento de Datos Software libre*

**Análisis e interpretación:** Según la Tabla 19, podemos observar que según la puntuación del 0,976 existe una “correlación positiva” entre la omisión de ingresos y las rentas no declaradas.

## CONCLUSIONES

- **PRIMERA:** Se concluye que existe relación significativa rentas no declaradas y el IPNJ en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020, esto se debe a que según análisis estadístico se determinó la correlación de Pearson obteniendo así un índice de “0.929”, lo que representa que más del 92% de los contribuyentes señalan que las rentas no declaradas si tienen relación directa, es decir a mayor renta no declarada mayor son el IPNJ.
- **SEGUNDA:** Que existe relación significativa entre los depósitos en cuentas bancarias y el IPNJ en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020, esto se debe a que según análisis estadístico se determinó la correlación de Pearson obteniendo así un índice de “0.965”, lo que representa que más del 96% de los contribuyentes señalan que utilizan en un nivel alto los depósitos en cuenta lo que genera que se aumente el IPNJ.
- **TERCERA:** Que existe relación significativa entre la omisión de ingresos y el IPNJ en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020, es así que según pruebas estadísticas se alcanzó una puntuación de 0,976 lo cual indica una correlación significativa con un nivel de confianza del 95%, esto quiere decir que más del 97 % de los cambios con respecto a la dimensión omisión de ingresos se encuentran relacionados con el IPNJ.

## SUGERENCIAS

- **PRIMERA:** A la SUNAT que realice charlas de orientación sobre la importancia de declarar la totalidad de ingresos que adquiere una persona, a fin de que declare sus rentas y evite el incremento patrimonial no justificado, que podrían generarles multas y pago de tributos con intereses.
- **SEGUNDA:** A los contribuyentes que conozcan la importancia sobre el buen manejo de sus cuentas corrientes en las instituciones financieras, que lleven un control adecuado sobre la utilización personal de las dichas cuentas a fin de evitar el IPNJ, existiendo diversas normatividades que permiten que SUNAT tenga la información sobre el movimiento financiero a través de ITF que podrían ser fiscalizados.
- **TERCERA:** A los contadores que orienten a los contribuyentes que el omitir ingresos ya sea de diversas fuentes podrían generarles el IPNJ y esto a su vez verse expuestos a sustentar y justificar sus ingresos con documentación que permita determinar a la administración tributaria el origen de dichos ingresos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caballenas, G. (2018). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. 21<sup>o</sup> Edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina.
- Castro, C. E. (2019). *UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS*. Obtenido de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652586/Castro\\_CE.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652586/Castro_CE.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Debitoor. (2021). *Glosario de terminos*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-de-pasivo>
- DS 134-EF-2004-EF. (s.f.). *DECRETO SUPREMO N° 134-2004-EF*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/reglamento.html#>
- Economipedia. (2021). *Definiciones*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/consumo.html>
- Esan. (Mayo de 2021). *Desbalance patrimonial no justificado: elementos y métodos para determinarlo*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2021/05/desbalance-patrimonial-no-justificado-elementos-y-metodos-para-determinarlo/>
- Escobar, J. O. (2018). *Repositorio de la Universidad Peruana los andes*. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/619/T037\\_46016808\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/619/T037_46016808_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Espinoza. (2016). *“Incremento Patrimonial no Justificado – IPNJ”*. Obtenido de <http://www.grupoverona.pe/incremento-patrimonial-no-justificadoipnj/>
- Gonzales, P. (2020). *Billin.net*. Obtenido de <https://www.billin.net/glosario/definicion-patrimonio/>
- Hernandez. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Hernandez, S. R. (2007). *Fundamentos de metodología de la investigación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Llorente, J. j. (2014). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/pasivo.html>
- Mashiel, O. P. (2018). *Repositorio de la Universidad Nacional de San Agustín de arequipa*. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8019/COolpajm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Muñoz, C. R. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (Segunda ed.). México, México: Pearson Educación de México SA - Prentice Hall.
- Olin. (2018). *FISCALIZACIÓN DEL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE LAS PERSONAS NATURALES ANTE LA SUNAT*. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8019/COolpajm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Perez, P. J. (2015). *IMPUESTO A LA RENTA DELAS PERSONAS FÍSICAS CATEGORÍA I: INCREMENTOS PATRIMONIALES*.
- Queuña, D. R. (2018). *Incremento* . Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLX\\_SEMINARIO\\_DE\\_DERECHO\\_TRIBUTARIO\\_09052018.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLX_SEMINARIO_DE_DERECHO_TRIBUTARIO_09052018.pdf)
- Quispe, Q. V. (2017). *Repositorio Universidad Privada de Tacna*. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/331/1/Quispe-Quenta-Veronica-Beatriz.pdf>
- Salgado, D. C. (2015). *Repositorio de la Universidad Nacional de cordoba*. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/1997/Salgado%2c%20Daniel%20C%2c%20a9sar.%20La%20evasi%2c%20fiscal%20y%20el%20lavado%20de%20dinero%20en%20Argentina%20algunas%20consideraciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNAT. (2016). *DL N°1264-2016*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-un-regimen-temporal-y-sust-decreto-legislativo-n-1264-1462499-1/>
- SUNAT. (2020). *Artículos 52º, 91º y 92º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF*.
- SUNAT. (2020). *Declaracion de Personas Naturales*. Obtenido de [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla%20Instrucciones%20Personas\\_2.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla%20Instrucciones%20Personas_2.pdf)
- SUNAT. (2020). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo*. Obtenido de Normas legales
- Supo, J. C. (2020). *Metodología de la investigación científica* (Tercera ed.). (I. Published, Ed.) Arequipa, Perú: Sociedad Hispana de Investigadores Científicos-SINCIE.

**ANEXOS**

**ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”</b>				
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>		
¿Existe relación entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020?	Determinar la relación entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020	Hi: Existe relación significativa entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020 Ho: No existe relación significativa entre las rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020	<b>Variable: RENTAS NO DECLARADAS</b>  - Depósitos en cuentas bancarias - Omisión de ingresos  <b>Variable 2: IPNJ</b> - Consumo - Signos exteriores de riqueza	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Investigación básica con finalidad cognoscitiva “Sirve para conocer”  <b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b> Enfoque Cuantitativo  <b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Investigación básica, no experimental, transversal con enfoque cuantitativo y nivel de investigación Descriptivo correlacional.
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>		
¿ Existe relación entre los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020?	Determinar la relación de los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020	Hi: Existe relación significativa entre los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020 Ho: No existe relación significativa entre los depósitos en cuentas bancarias y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020		<b>POBLACIÓN</b> 26425 contribuyentes  <b>MUESTRA</b> 138 Contribuyentes  <b>INSTRUMENTOS</b> Cuestionario
¿ Existe relación entre la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020?	Determinar la relación de la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020.	Hi: Existe relación significativa entre la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020 Ho: No existe relación significativa entre la omisión de ingresos y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata 2020	<b>ANÁLISIS DE DATOS</b> Fiabilidad Alfa de Cronbach Chi-Cuadrada de Pearson Gráficos estadísticos Tablas de frecuencia	

**ANEXO N° 02: INSTRUMENTO**  
**CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación **RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020**, para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

siempre	La mayoría de veces si	Algunas veces si algunas veces no	La mayoría de veces no	nunca
1	2	3	4	5

RENTAS NO DECLARADAS		ESCALA				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera Usted, que tiene depósitos financieros mayores a sus ingresos mensuales?					
2	¿Usted utiliza sus cuentas bancarias solo para depósitos de ingresos de su remuneración ?					
3	¿usted utiliza sus cuentas para ingresos de efectivo de sus familiares y amistades?					
4	¿ Ha prestado su cuenta para un depósito de un familiar?					
5	¿Ha realizado pagos por cuenta de un amigo o familiar a través de su cuenta bancaria?					
6	¿ha realizado transferencias bancarias de otra persona utilizando su cuenta?					
7	¿su cuenta es exclusivamente para su uso personal?					
8	¿paga a través de su cuenta sus préstamos bancarios?					
9	¿ingresa en su cuenta bancaria el dinero que obtiene por diversas actividades distintas a su actividad de trabajo?					
10	¿cada mes usted hace una evaluación de sus ingresos y gastos obtenidos?					
1	¿ha sido notificado por SUNAT respecto a diferencia de ingresos obtenidos?					
2	¿ha declarado todos sus ingresos en cada DJ anual?					
3	¿Cuándo usted tiene ingresos extras por actividades fuera de su actividad laboral siempre los considera en su declaración anual?					
4	¿Cree usted que se debería implementar el dinero electrónico para identificar las operaciones financieras?					
5	¿ha obtenido ingresos por préstamos de dinero?					
6	¿ha obtenido ingresos por donaciones de sus familiares?					
7	¿ha recibido ingresos diversos en depósitos en su cuenta bancaria?					
8	¿ha declarado los ingresos respecto a donaciones de sus familiares?					
9	¿ha recibido inmuebles, vehículos en calidad de donación?					
10	¿ha recibido ingresos por inversiones en empresas ?					

## CUESTIONARIO RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

### INSTRUCCIONES:

A continuación, te presento un cuestionario relacionado con la investigación **RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020**, para nuestra investigación, tu respuesta es sumamente relevante; por ello debes leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas ya que está en forma comprensible, pidiéndote además las respuestas con absoluta sinceridad.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO		ESCALA				
		1	2	3	4	5
<b>01</b>	¿Cree Ud. que las personas naturales declaran el conjunto de sus activos a la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria?					
<b>02</b>	¿Cree Ud. que el Activo de las personas naturales es obtenido de manera legítima?					
<b>03</b>	¿Cree Ud. que las personas naturales constituyen sus activos, con financiamientos de entidades bancarias o similares?					
<b>04</b>	¿Sabe Ud. que la simulación de pasivos está penada por la ley peruana?					
<b>05</b>	¿Cree Ud. que las personas naturales declarar el íntegro de su patrimonio al inicio de cada ejercicio económico?					
<b>06</b>	¿Sabe Ud. cómo se conforma el patrimonio de las personas naturales?					
<b>07</b>	¿Cree Ud. que el patrimonio final de las personas naturales al cierre del ejercicio económico es declarado en su totalidad a la SUNAT?					
<b>08</b>	¿Sabe Ud. si los patrimonios finales declarados a la SUNAT son verificados por esta institución?					
<b>09</b>	¿Cree Ud. que las declaraciones falsas a la SUNAT del patrimonio de las personas naturales deberían ser sancionadas penalmente?					
<b>10</b>	¿Conoce Ud. que es la Unidad de Inteligencia Financiera?					
<b>11</b>	Sabe Ud. de la existencia de la ley 28194 "la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía"					
<b>12</b>	¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a S/ 3,500 soles deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?					
<b>13</b>	¿Conoce Ud. que las operaciones de adquisición de bienes y/o servicios mayores a \$/ 1,000 dólares americanos deben ser realizados en depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro del propietario del bien?					
<b>14</b>	¿Cree Ud. que las diferencias del patrimonio declarados a la SUNAT deberían ser comunicados a la Unidad de Inteligencia Financiera?					
<b>15</b>	¿Está de acuerdo que la SUNAT tenga acceso al secreto bancario de las personas naturales?					
<b>16</b>	¿Cree Ud. que las erogaciones de dinero efectuadas durante el ejercicio por parte de las personas naturales tales como alimentación, vivienda, vestido, educación, transporte, energía, recreación, entre otros, no son reflejadas en su patrimonio de los mismos, ya sea por extinción, enajenación o donación?					
<b>17</b>	¿Considera que su nivel de Consumo es Alto?					
<b>18</b>	¿Cree Ud. que las personas naturales de Tambopata muestran posiciones acomodadas y una capacidad de gasto elevada?					

**ANEXO N° 03: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 23 de junio 2021

### CARTA 001- 2021-NCS-MMHH

**SEÑOR: Mgt. Edilberto Félix Vilca Anchante**

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalizacion de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

**Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.**

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Norma Cavero Salas', written over a dotted line.

Norma Cavero Salas

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Magdalena Huaichao Huamán', written over a dotted line.

María Magdalena Huaichao Huamán



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 23 de junio 2021

### **CARTA 002- 2021-NCS-MMHH**

**SEÑORA: Mgt. Franklin Jara Rodríguez**

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalizacion de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

**Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.**

Atentamente,

.....  
Norma Cavero Salas

.....  
María Magdalena Huaichao Huamán



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 23 de Junio 2021

### **CARTA 003- 2021-NCS-MMHH**

**SEÑORA: Dra. Ana María Fpuro Taiña**

Presente. –

ASUNTO. SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION.

Es grato dirigimos a Ud. Para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en condición de bachilleres de la carrera profesional de contabilidad y finanzas de la universidad nacional amazónica de madre de dios venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es: **“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y valides de los instrumentos que acompaño a la presente.

- **Matriz de consistencia de la investigación.**
- **Matriz de operacionalizacion de variables.**
- **Matriz de recolección de datos.**
- **Instrumento**

**Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. Muy reconocido.**

Atentamente,

.....  
Norma Cavero Salas

.....  
María Magdalena Huaichao Huamán

**ANEXO N° 04: FICHA DE VALIDACION**

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

### I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

**“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO  
EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
<b>FORMA</b>	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					90
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					90
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					90
<b>CONTENIDO</b>	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					90
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					90
<b>ESTRUCTURA</b>	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					90
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					90
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					90
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II. PROMEDIO DE VALORACION:

**90**

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



.....  
**Mgt. Edilberto Vilca Anchante**

## **VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION**

### I.-DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

**“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					90
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					90
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					95
CONTENIDO	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					95
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					90
ESTRUCTURA	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					95
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					95
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					100
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					90

II.- PROMEDIO DE VALORACION:

**93.00**

III.-LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



**Mgt. Franklin Jara Rodríguez**

**DNI 44159226**

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

- I. DATOS GENERALES:  
Título del trabajo de investigación:

**“RENTAS NO DECLARADAS Y EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO EN LAS PERSONAS NATURALES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, AÑO 2020”**

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelentes
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
<b>FORMA</b>	1.REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					95
	2.CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					95
	3.OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					95
<b>CONTENIDO</b>	4.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95
	5.SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					95
	6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigación.					95
<b>ESTRUCTURA</b>	7.ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					95
	8.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					95
	9.COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					95
	10.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					95

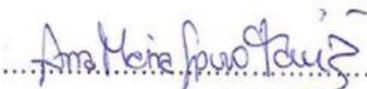
II. PROMEDIO DE VALORACION:

<b>95</b>
-----------

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

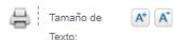
  
 Dra. Ana María Fpuro Taiña

**ANEXO N°05: BASE DE DATOS DE LA POBLACION**



## Estadísticas y Estudios

### Nota Tributaria y Aduanera



Información Tributaria - **Registro y Base Tributaria**

CUADRO	DESCRIPCIÓN
C1	Medidas de ampliación de Base Tributaria

#### INDICE

##### NOTA TRIBUTARIA Y ADUANERA

##### SUMILLA

##### GUÍA METODOLÓGICA

##### INFORMACIÓN TRIBUTARIA

##### A Ingresos Recaudados

##### B Devoluciones

##### C Registro y Base Tributaria

Data al 31/12/2020

TIPO DE REGIMEN	CANTIDAD
Rta 1ra	659
Rta 4ta	25766
<b>Total general</b>	<b>26425</b>

Fuente: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html>